

Bogotá, D.C

Doctora

MARIA FERNANDA ROJAS

Presidenta Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 No. 28 A 41

Ciudad

Asunto: INFORME ANUAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVÉS DEL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL Y EL IDPAC

Respetada Dra. Rojas:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; el cual establece que este consejo “presentara un informe anual público al concejo de Bogotá D.C, sobre la situación de la participación ciudadana de la ciudad”; presentamos a esta corporación el informe anual vigencia 2020.

Este documento recoge los datos de participación ciudadana de Bogotá a través del Consejo Consultivo Distrital y el IDPAC

Aclarado lo anterior, se rinde el informe en los siguientes términos:

- 1. INTRODUCCION**
- 2. ABSTRAC**
- 3. GENERALIDADES**
 - 3.1 Funciones Básicas**
- 4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**
- 5. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL**
- 6. INFORME DE LAS ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA UNA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA**
 - 6.1 Implementacion del Plan de Presupuesto Administrativo**
 - 6.2 Fortalecimiento del Tejido Social**

6.3 Fortalecimiento de las Instancias de Participación para una Gobernabilidad Democrática

6.4 Participación Ciudadana en las decisiones importantes de la ciudad año 2020

6.5 Materialización del contrato Social y Ambiental a través de la construcción de pactos con participación ciudadana

6.6 Obras con saldo pedagógico

6.5.1 Cifras totales con Saldo Pedagógico

7. CONTRIBUIMOS AL AUTOCUIDADO Y CUIDADO MUTUO

7.1 Red de Cuidado Ciudadano

8. ESTRATEGIA AMARTE ES CUIDARTE

9. NUEVO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

10. BALANCE DE PARTICIPACION EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

10.1 Marco Normativo de la Participación ciudadano.

11. CANALES DE PARTICIPACIÓN ATENDIDOS

12. INCORPORACIÓN DE TEMAS EN ETAPA DE FORMULACION DEL POT

1. INTRODUCCION

Este documento recopila los resultados presentados en el año 2020 por parte del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana e IDPAC, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 321 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El informe, permite hacer una lectura fácil y comprensible de los temas que se desarrollaron en materia de participación con un enfoque funcional.

2. ABSTRAC

El presente informe establece las diferentes actividades realizadas por el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, con el acompañamiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, en concordancia con el Decreto 321 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que estableció la integración y funciones, con el fin de constituirse como la principal instancia de la participación en la ciudad de Bogotá; cabe resaltar que también tienen la competencia de definir, promover, diseñar y evaluar las Políticas Públicas de participación ciudadana.

Este documento, recopila los logros y retos de la participación ciudadana en las 20 Localidades de Bogotá, así como también las entidades que adelantan el acompañamiento de esta tarea y la comunidad beneficiada.

3. GENERALIDADES

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

El IDPAC fue creado en el año 2006 mediante el Acuerdo 257 del Concejo de Bogotá, para “Garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias” (artículo 53).

3.1. Funciones Básicas

- i. Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- ii. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía.
- iii. Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.
- iv. Formular, orientar y coordinar Políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en sus organismos de primer y segundo grado, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil.
- v. Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá, en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.
- vi. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.
- vii. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.
- viii. Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.
- ix. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud.

4. POLITICAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

En la actualidad la Secretaria de Gobierno, y el Instituto Distrital para Participación y acción Comunal Distrital, IDPAC, han estudiado la posibilidad de iniciar la formulación de la Política Pública de Participación, teniendo en cuenta las nuevas directrices en materia de Política Pública, definidas en el Decreto 668 de 2017 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”. Y la Resolución 2045 de 2017 “por la cual se adopta la Guía para la formulación e implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital”, el proceso de formulación de esta política se iniciará una vez se radiquen los documentos, según el procedimiento establecido en el CONPES.

De lo adelantado para el primer semestre de este proceso de reformulación de la Políticas Públicas de participación incidente, se dio inicio a la conformación de un equipo formulador a cargo de la subdirección de promoción de la participación, con la asistencia técnica de la oficina asesora de planeación, en donde se ha avanzado en la identificación normativa, problemática de actores, trayectoria de participación, entre otros aspectos que serán el principal insumo para la elaboración del documento de estructuración, correspondiente a la fase I preparatoria.

Cabe señalar que en el proceso de reformulación están trabajando de manera conjunta el IDPAC y la subdirección de Gobernabilidad de la Secretaria Distrital de Gobierno.

5. POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Esta iniciativa de Políticas Públicas, es liderada por el Sector Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC; quienes vienen formulando conforme a los procedimientos la elaboración de los documentos CONPES D.C y lo dispuesto en la “guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital”, documento, que ya ha surtido la primera fase preparatoria con viabilidad para su formulación.

De la misma manera, El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC, avanza en la fase de agenda pública, para la construcción de la Política de la participación de las Organizaciones comunales de la propiedad horizontal en el Desarrollo de la Comunidad.

6. INFORME DE LAS ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA UNA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

6.1 Implementación del Plan del Presupuesto Administrativo

Al mes de noviembre se implementó por primera vez el Acuerdo 748 de 2019, el cual ordenaba los presupuestos participativos Fase I; desde la escuela de la participación, se alcanzó la cifra de 3.592 personas inscritas y formadas en el curso de presupuestos participativos “somos parte de la planeación”. Además, se realizaron 51 acciones de promoción ciudadana de la segunda fase de presupuestos participativos.

Desde la Subdirección de promoción de la participación, se registraron 61.953 usuarios en la Plataforma Bogotá abierta, también se adelantó la inscripción de 128.538 ciudadanos en la primera fase de presupuestos participativos. Se llevó a cabo la inscripción de 110.109 ciudadanos en la segunda fase de presupuestos participativos.

A lo anteriormente señalado, se debe agregar las 697 votaciones ciudadanas en la plataforma <https://gobiernoabierto bogota.gov.co>; y el acompañamiento de la inscripción de 12.198 propuestas ciudadanas en las 20 Localidades en la segunda fase de presupuestos participativos.

Se llevó a cabo una Fase de Priorización de propuestas que se hasta el 20 de diciembre, las publicaciones de los resultados se adelantaron entre el 21 y 23 de diciembre.

6.2 Fortalecimiento del Tejido Social

Según la plataforma de la participación con la que cuenta el IDPAC, existen a 2020, 5.549 organizaciones, de las cuales 3.773 son Organizaciones Sociales y 1.677 JAC; Además se cuenta con un censo de 679 instancias de participación activas, las cuales serán fortalecidas a lo largo del cuatrienio 550 instancias.

Como meta del Plan de Desarrollo nos propusimos fortalecer 1.830 que representan un 32% del total; de estas, 950 organizaciones sociales y 880 son JAC y de las 950 organizaciones sociales, 250 son organizaciones juveniles y 300 medios comunitarios.

6.3 Fortalecimiento de las instancias de participación para una Gobernabilidad Democrática:

La ciudad cuenta con 679 instancias de participación activas, cuyo objeto es servir de conexión de diálogo e interconexión entre la institucionalidad y la ciudadanía en sus diversas dinámicas organizativas en el marco de Gobierno abierto.

De las 679 existentes vamos a caracterizar mediante el IFIS el 100% de las instancias activas.

En el 2020, se prestó asistencia técnica y formación a 134 instancias, logrando 250 acciones de socialización y cualificación en presupuestos participativos.

A través del financiamiento de iniciativas de difusión, articulación y promoción se logró el fortalecimiento interno de los CPL de todas las localidades.

6.4 Participación Ciudadana en las decisiones importantes de la ciudad año 2020

De acuerdo al informe presentado por la Subdirectora de Promoción de la Participación IDPAC Donka Atanassova, con relación a los mecanismos de participación ciudadana que existen en la ciudad; establece que éstos al igual que las instancias y procedimientos están articulados entre si y que como IDPAC, a través de ellos se promueve la reorganización y modernización del sistema de participación de la ciudad con el fin de actualizarlos y sintonizarlos con procedimientos sencillos para que sean más efectivos y accesibles a la ciudadanía.

Para lo anterior, señala que existen cuatro (4) grandes instrumentos.

El primero, es el Plan de Desarrollo Distrital, en el que se recogieron 22.884 iniciativas, de las cuales 14.643 fueron de estudiantes de Bogotá, de éstas 8.472 niños y niñas de Colegios privados y Públicos de las 20 Localidades.

El Segundo, son los Planes Locales de Desarrollo; liderados por los Alcaldes y Alcaldesas de las 20 Localidades del Distrito, que en este año construyeron además los presupuestos participativos a través de propuestas y decisiones ciudadanas definieron el 50% de estos planes. En este sentido de acuerdo a las cifras entregadas por parte de la Subdirección de Promoción del IDPAC, 182.538 personas se inscribieron para realizar una participación virtual de los cuales, 40.430 ciudadanos y ciudadanas hicieron parte de los encuentros ciudadanos.

El tercero, corresponde a las Políticas Públicas de la ciudad; de acuerdo SDP, estamos formulando y actualizando planes de acción de 37 Políticas Públicas de la ciudad; entre las que están, la actualización de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, también para el desarrollo comunitario y la convivencia a través de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal, entre otras.

En cuarto lugar, se encuentra la Reforma del Plan de Ordenamiento Territorial, este se ha construido en la primera etapa con 10.479 ideas de ciudadanos de un total de 11.676 aportes en su diagnóstico inicial.

Es importante tener en cuenta que en la ciudad existen más de 800 instancias de participación creadas para acercar a la población a la toma de decisiones, y que como IDPAC las buscamos fortalecer con estas herramientas.

Finalmente, es conveniente aclarar que, si bien es cierto, un porcentaje de la comunidad no participa en la toma de decisiones, de acuerdo ONG Foro Nacional por Colombia, el 56.81% de las personas no lo hacen porque no tienen conocimiento de los temas, y el 41.02% restante piensan que la participación no vale la pena.

Sin embargo, y de acuerdo también a la ONG Foro Nacional por Colombia, se señala que el 76% de los ciudadanos responden que están interesados y el 6.6% ya es activista; quiere decir esto, que es un reto construir confianzas en la toma de decisiones con la comunidad, convertir el sistema de participación para que sea más atractivo con el fin de generar transformaciones efectivas para Bogotá.

6.5 Materialización del Contrato Social y Ambiental a través de la Construcción de Pactos con Participación Ciudadana.

Este proyecto pretende fortalecer la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, aprobado en el Plan de Desarrollo, a través de un ejercicio de diálogo y concertación entre diversos actores y sujetos sociales con posturas diversas y/o en conflicto sobre temas claves y territorios priorizados de la Ciudad - Región.

Se busca que la ciudadanía construya acuerdos centrales y mínimos comunes en torno a problemas ambientales, de seguridad y convivencia, del hábitat, ordenamiento territorial, movilidad sostenible y manejo del espacio público, entre otros; habilitando espacios de deliberación, colaboración, creación y concertación ciudadana, trabajo en red, convergencia y dinámica de construcción intersectorial.

Además, se logró construir la guía metodológica para el desarrollo del proceso de Construcción de Pactos con Participación Ciudadana, de acuerdo a la siguiente relación

✓ Pacto Plan Parcial Campo Verde

Desde el equipo de pactos se ha gestionado el Pacto Plan Parcial Campo Verde, el cual cuenta con 8 mesas de trabajo para generar compromisos con base a las problemáticas del sector

✓ Pacto Altos de la Estancia

Desde el equipo de pactos se ha gestionado el Pacto por la Vida de Altos de la Estancia y por ende se crearon 5 Mesas de trabajo con el fin de generar compromisos con base a las problemáticas del sector

✓ **Pacto Corredor Carrera 7**

Desde el equipo de pactos se ha acompañado el proceso del Corredor Verde de la Carrera Séptima

Cabe resaltar que en todas las actividades mencionadas anteriormente participaron 2.239 personas.

6.6 Obras con Saldo Pedagógico

Se ejecutarán 250 obras con saldo pedagógico participativo en el cuatrienio. A la fecha se han desarrollado 5 Obras con Saldo Pedagógico desagregadas de la siguiente forma:

- **OSP Bio-ingeniería para la adecuación de juegos infantiles y escenario cultural en el parque Sueños de Santa Viviana en Altos de la Estancia – Ciudad Bolívar:**
 - Número de Jornadas de trabajo con la comunidad: **7**
 - Cantidad de personas participantes en las jornadas: **178 participaciones**
 - Cuánto se invirtió en total para la Obra: **\$17'500.000**
 - Cuántas personas adquirieron ganancias ocasionales: **11**
 - Costo total de las ganancias ocasionales: **\$2.400.000**
 - **Validadores:** Carlos Rodríguez - Líder comunitario barrio Santa Viviana. 319 2957021
 - Fernando Antonio Ayala- Líder comunitario Santa Viviana (Afro). 3058839458

- **OSP Reivindicación participativa de espacios públicos en Jerusalén - Pinacoteca Artística UPZ Jerusalén, en el Barrio Santa Rosita – Ciudad Bolívar:**
 - Número de Jornadas de trabajo con la comunidad: **7**
 - Cantidad de personas participantes en las jornadas: **137 participaciones**
 - Cuánto se invirtió en total para la Obra: **22'000.000**
 - Cuántas personas adquirieron ganancias ocasionales: **10**
 - Costo total de las ganancias ocasionales: **\$2.000.000**
 - **Validadora:** Sara Tapias - Líder Juvenil colectivo Huasipungo (joven) – 3212897980

- **OSP Eco-senderos en Lourdes - Localidad de Santa Fe:**
 - Número de Jornadas de trabajo con la comunidad: **8**
 - Cantidad de personas participantes en las jornadas: **203 participaciones**
 - Cuánto se invirtió en total para la Obra: **\$23.225.894**

- Cuántas personas adquirieron ganancias ocasionales: **7**
- Costo total de las ganancias ocasionales: **\$2.000.000**

- **Validadores:**
- Jimmy pardo - Representante de Eco manía - Localidad Santafé - 302 2729499
- Juan Camilo Restrepo Ortiz - Representante Bogotanos Crew - Localidad de Santafé -3192081684

- **OSP Corredor artístico y ambiental Nencatacoa – Barrio Monte Blanco - Usme:**
 - Número de Jornadas de trabajo con la comunidad: **Realizadas 5 - 4 más programadas**
 - Cantidad de personas participantes en las jornadas: **135 participaciones**
 - Cuánto se invirtió en total para la Obra: **\$ 20. 317.942**
 - Cuántas personas adquirieron ganancias ocasionales: **12**
 - Costo total de las ganancias ocasionales: **\$ 2.200.000**

- **OSP Adecuación y Embellecimiento Parque Nazareth - Sumapaz**
 - Número de Jornadas de trabajo con la comunidad: **4**
 - Cantidad de personas participantes en las jornadas: **56**
 - Cuánto se invirtió en total para la Obra: **\$ 19.873.166**
 - Cuántas personas adquirieron ganancias ocasionales: **0**
 - Costo total de las ganancias ocasionales: **0**
 - **Validador:** Pedro Rincón Cel. 3118587332 - Presidente JAC Centro Poblado Nazaret
 -
 - i. Cifras Totales con saldo pedagógico**

- * Número Total de Jornadas de trabajo con la comunidad: 31
- * Cantidad Total de personas participantes en las jornadas de construcción: 709
- * Total de las 5 Obras: \$102.917.002
- * Cantidad Total de personas adquirieron ganancias ocasionales: 40

Costo total de las ganancias ocasionales: \$8.600.000

7. CONTRIBUIMOS AL AUTOCUIDADO Y CUIDADO MUTUO.

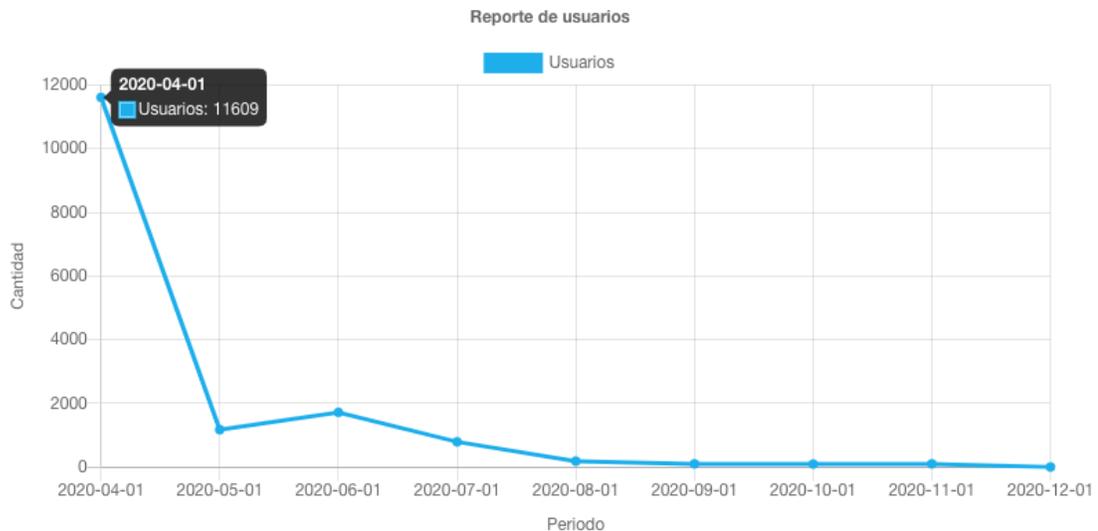
7.1 Descripción:

Este proyecto concentra cuatro grandes estrategias, la red de cuidado ciudadano, la red de organizaciones cuidadoras, la estrategia “Amarte es Cuidarme” y Obras con Saldo Pedagógico para la participación y el cuidado.

Todas estas, con el objeto de fomentar la participación, solidaridad y empatía de la ciudadanía en acciones de autocuidado en el marco de la emergencia causada por el Covid 19, o por efectos de la pobreza y la exclusión social y cultural.

7.2 Red del Cuidado ciudadano

Este programa fue inaugurado el primero de abril del como medida de contingencia en A la fecha se han registrado 15.775 usuarios, 6.052 Solicitudes de ayuda, 554 Ofertas de ayuda, 2.739 intercambios, 487 Ayudas Entregadas Y Confirmadas; en abril se alcanzó el pico de registros de usuarios, llegando a 11.609 usuarios nuevos

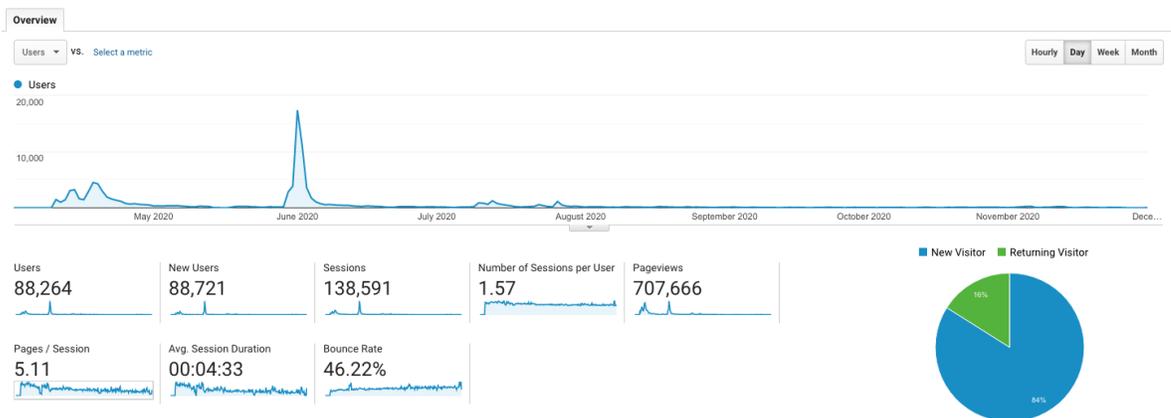


NAVEGACIÓN DE USUARIOS REPORTE DE GOOGLE (1 abr. 2020 – 2 dic. 2020)

- Usuarios 88.264
- Usuarios nuevos 88.721
- Sesiones 138.591
- Número de sesiones por usuario 1,57

- Número de visitas a páginas 372.020
- Páginas/sesión 5.11
- Duración media de la sesión 00:04:33
- Porcentaje de rebote 46.22 %

GRÁFICAS DE USUARIOS:



8. Estrategia Amarte es Cuidarme

Es una estrategia enfocada a polígonos de la ciudad que, por sus características de riesgo de contagio para los ciudadanos, requieren medidas preventivas y pedagógicas para incentivar a las comunidades a replicar hábitos de autocuidado y cuidado colectivo, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, desarrollo las siguientes campañas pedagógicas:

- 190 Juntas de Acción Comunal,
- 117 Organizaciones Sociales
- 190 Barrios acciones de sensibilización
- 28 Barrios acompañados por la Caravana del Autocuidado.
- 14 Localidades

| Localidad | Barrios | Zonas (UPZ) | JAC | Organizaciones |
|-----------------------|------------|---|------------|----------------|
| Usaquén | 6 | UPZ14 (2), UPZ11 (2), UPZ13 (2) | 6 | 0 |
| Suba | 4 | UPZ24 (1) NP (3) | 4 | 0 |
| Bosa | 36 | UPZ84(16) UPZ85(15) UPZ49 (4) NI (1) | 25 | 50 |
| Kennedy | 35 | UPZ46 (2) UPZ47(5) UPZ48 (5) UPZ79 (2) UPZ80 (8) UPZ81 (2) UPZ82(9) | 15 | 45 |
| Puente Aranda | 7 | UPZ43(4) UPZ41 (3) | 7 | 0 |
| Fontibón | 12 | UPZ76 (4) UPZ77 (3) UPZ75 (3) | 12 | 0 |
| Ciudad Bolívar | 16 | UPZ69 (7) UPZ 70 (9) | 10 | 10 |
| Engativá | 32 | UPZ26 (6) UPZ29 (12) UPZ31 (1) UPZ73 (5) UPZ74 (7) UPZ116 (1) | 31 | 3 |
| Rafael Uribe Uribe | 23 | UPZ 54 (23) | 23 | 0 |
| San Cristóbal | 8 | UPZ34 (7) UPZ50 (1) | 7 | 1 |
| Usme | 8 | UPZ57 (8) | 8 | 0 |
| Tunjuelito | 1 | UPZ42 (1) | 1 | |
| Sumapaz | 1 | UPR Río Sumapaz (1) | 1 | 0 |
| Barrios Unidos | 1 | UPZ22(1) | 1 | 0 |
| Total | 190 | 35 | 150 | 110 |

9. NUEVO SISTEMA DE LA PARTICIPACIÓN

Consiste en brindarle a la ciudadanía un marco institucional y legal reformulado y fortalecido para el ejercicio de la participación ciudadana incidente a través de una nueva política en la materia, el ajuste y promoción del sistema de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, el incentivo de la comunicación alternativa y el desarrollo de la política pública de acción comunal y propiedad horizontal, todo ello articulado al fortalecimiento institucional de alcaldías locales, entidades distritales – a través de la CIP y las CLIP - y regionales y la participación ciudadana en general.

Se socializó el documento “Balance de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital” con el equipo territorial de la Subdirección de Promoción de la Participación, en cual establece los criterios, el análisis y el balance de los resultados que ha obtenido la Política Pública, así como sus dificultades.

También se trabajó en la formulación del Plan de Acción del Consejo Consultivo Distrital de Participación, este Plan de Acción se elaboró teniendo como base las acciones que le asigna el Decreto 321 de 2018, por medio del cual se creó el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá.

Sobre la actualización de la Política Pública de Participación Ciudadana se adelantó gestión en los siguientes frentes:

- i) la elaboración del concepto sobre el proyecto de reglamentación del Decreto 819 de 2019, el cual fue entregado con la sugerencia de que el mismo fuera derogado, en tanto presentaba problemas técnicos en cuanto a que desconocía la existencia del Decreto 448 de 2007, y
- ii) la puesta en marcha del cronograma de elaboración de la política pública, se construyeron los criterios de viabilidad y elegibilidad para el cuatrienio enmarcado en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo

10. BALANCE DE PARTICIPACION EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT

10.1 Marco Normativo de la participación ciudadana en el POT

La participación de la comunidad está reconocida constitucionalmente en Colombia, para esto el Estado genera determinados mecanismos de participación ciudadana con el fin de que los Ciudadanos formulen, implementen y evalúen las Políticas Públicas en el distrito Capital.

Las Normas están contempladas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004, las cuales establecen la dinámica en las diferentes fases del POT.

Es por esto que las iniciativas de la comunidad que resulten en los espacios de participación, deben ser revisadas e instrumentadas en el POT de acuerdo a la factibilidad en cuanto a recursos de las entidades Distritales se refieren.

Es por ello que el Consejo Consultivo Distrital, y demás asociaciones, federaciones, organizaciones y consejos, puedan hacer aportes en la construcción de un plan de ordenamiento para la ciudad.

11. CANALES DE PARTICIPACIÓN ATENDIDOS

- A través de 1.934 llamadas telefónica, obtuvimos 1.037 aportes
- En 72 reuniones virtuales, recolectamos 4.654 aportes
- En radicación a 44 Derechos de Petición a la SDP, conseguimos 105 aporte
- Por medio del Correo electrónico, nos escribieron 210 personas, con 821 ideas
- En Nuestra encuesta virtual del POT, obtuvimos 1.367 aportes ciudadanos
- En nuestras redes sociales, 561 publicaciones, de las cuales obtuvimos 54 aportes
- Gracias a los espacios que tuvimos en las sesiones de 10 JAL, recolectamos 304 aportes
- En nuestro mapa virtual del POT, se recolectaron 268 ideas
- Mediante 4 sesiones del CTPD, logramos 116 aportes
- A lo largo de nuestro curso virtual del POT y de 2 Facebook live, logramos 135 aportes

Total, Aportes consolidados: 8.861

12. INCORPORACION DE TEMAS EN ETAPA DE FORMULACION DEL POT

Se pretende el desarrollo de una agenda supra-municipal, que permita consolidar acuerdos básicos con las entidades con las que se comparte territorio, las dinámicas ambientales, socioeconómicas y demográfico-poblacionales.

El propósito de esta agenda, es llegar a acuerdo básicos en un escenario de respeto por la autonomía, en la visión del territorio común, elementos básicos de modelo de ocupación urbano-rural, los objetivos y estrategias territoriales, las bases normativas e instrumentales y la definición de programas y proyectos comunes.

Dada en Bogotá, D.C, a los veintiocho (28) días de enero del 2021.

Cordialmente,

ALEXANDER REINA OTERO

Director General IDPAC

DONKA ATANASSOVA LAKIMOVA

**Subdirectora de Promoción de la
participación del IDPAC**

ADRIANA CUBILLOS GARCIA

**Gerente de Instancias y Mecanismos de participación
Del IDPAC**

Proyectó: Mario Solano Puentes

Revisó: Jaime Andrés Salazar